



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 766.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 2 de agosto de 2019

VISTOS: La Nota CGP/FI/PR/N° 125/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, por medio de la cual el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, solicita la asistencia técnica de funcionarios de la Dirección de Informática para llevar a cabo tareas de mantenimiento y reparación de la red informática de esa Oficina Consular.

El Memorándum VMAAT/SG/DI/N° 385/2019, de fecha 26 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución a favor del señor Rodrigo Martínez, funcionario de la Dirección de Informática, quien se trasladará a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, del 22 al 24 de agosto del año en curso, con el fin de llevar a cabo labores de mantenimiento de la red informática del Consulado General del Paraguay en esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario adquirirá por cuenta propia los pasajes por vía terrestre que posibilitarán su traslado hasta la ciudad de Foz de Iguazú, razón por la cual es necesario reembolsar los gastos en los que incurrirá en tal sentido.

Que es necesario reembolsar los gastos relacionados con los pasajes terrestres y realizar el pago del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos relacionados con el pasaje terrestre y a proveer el viático pertinente a favor del señor **Rodrigo Martínez**, funcionario de la Dirección de Informática, quien se trasladará a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, del 22 al 24 de agosto del año en curso, con el fin de llevar a cabo labores de mantenimiento de la red informática del Consulado General del Paraguay en esa ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes terrestres y la provisión del viático en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro